

EL PERIODICO.

POR LA PATRIA Y LA LEY.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y COMERCIAL.

EL PERIODICO.

IMPRESA ORIENTAL

Se publica en la imprenta de Hernando y en el Almacén de V. en el número del Sr. Domenech, ca. de S. Carlos, los días de las impresiones en los puntos designados. Si insertaran los avisos que se dirijan por los SS. Suscriptores GRATIS.

Los avisos que se quieren publicar en El Periódico y que no sean de carácter convencional, se insertarán por el precio de \$5. IMPRESA ORIENTAL, se halla establecida en la San Benito número 54.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

DIA 15.

EPocas del Dia.	BAROMETRO	TERMOMETRO	VIENTOS Y ATMOSFERA
9 De la Mañana.	28 3	45 0	Sol O brisa
12 Del día	28 3	47 0	" " "
3 de la Tarde.	28 3	47 0	" " "

ALMANAQUE.

Sale el Sol..... 4 h. 6 m.
Se pone..... 5 h. 54 m.

MIÉRCOLES.—Sto. Tomas de Villanueva Ob. Temp.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Monthly..... 3 pesos.
Número sueltos..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE CORREOS AL INTERIOR

Los días 1.º 8, 16 y 24 de cada mes.

La Redacción admitirá los artículos de interés público que se le dirijan y pero se reserva el derecho de rechazar cualquiera producción que contenga personalidades, o que sea abusiva de la libertad de la prensa.

AVISOS NAVALES.

FOR LIVERPOOL.

well known first class coppered and speeded British Barque ISABEL—Captain David Smith: for freight passage apply to the captain on board the Capt. y Ca. calle de San Pedro S. 16.

PARA RIO JANEIRO.

en toda la semana entrante el Ber frances BERANGER, su Capitan para tratar ocurase al escritorio de consignatarios

Guerin Reboul y Ca. Calle de San Pedro.

PARA EL RIO JANEIRO BAHIA o PER-NAMBUCO.

Se fleta el hermoso y velero Bergantin Goleta portuquez Pallas forrado en cobre capitán Antonio Fernandez, de porte de 1500, a 1800 quintales puede recibir carga sin demora, la persona que quiera cargar pueden ocurrir para tratar a la calle de San Miguel casa núm. 171 frente del río de los Padres.

RIO JANEIRO.

Se fleta para aquel Puerto la Zumaca brasilera "SAN ANTONIO Y ALMAS." Solo 600 quintales carne salada; sus interesados veánse con su consignatario

JAVIER ALVAREZ.

HAVRE DE GRACIA.

Se fleta frances DUVIER, su capitán, saldrá por contrata para el 15 de Septiembre. Puede admitir de 1500 a 2000 cueros o su equivalente en lana. Tiene una cámara hermosa y excelentes comodidades para pasajeros. Para tratar verse con Eugenio calle de San Felipe No. A. 27. 3p.

SE VENDE

La Balandra PAULINA es buque nuevo y de primera marcha, tiene todos sus utiles, y está todo para poder dar la vela. Los Señores que deseen en ella ocurrir al Almacén Naval de D. y Co. plazuela del muelle núm. 107. A. 8

PARA EL BRASIL O HABANA.

Se fleta la muy acreditada y velera Sarda VIGILANTE, de 165 toneladas, forrada y clavada en cobre, a que de primera marcha. Lo SS. que se interesen pueden verse en la plazuela del Muelle Almacén Naval de los SS. Guanello y Ca. j. 17 3p.

PARA VENDER O FLETAR.

Se vende y de superior andar, Bergantin LEONIDA 2.ª de 181 toneladas construcción portuquesa, maderada, forrada, bergantín de pino de primera marcha, los necesarios sobrelante. Para tratar verse con el Sr. D. Manuel G. de Costa, j. 13 3 p.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

La hermosa y velera fragata francesa "DUVIER" su capitán Giraud, saldrá por contrata, el 20 de Septiembre para dicho destino y puede admitir aun de 1500 a 2000 cueros o su equivalente en fardos.

Tiene una cámara hermosa y excelentes comodidades para pasajeros. Para tratar vease con Eugenio, calle de San Felipe núm. S. 3.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

well known newly coppered and speeded British Brigantine "BET-TER" J. Coaker, Master, will be ready to

receibe cargo for the above port in a few days and meet quik dispatch. For terms of freight or passage apply to the consignees

BROWNELL, STEGMANN & Co. Calle de San Luis.

PARA GENOVA.

La nueva y hermosa Barca "18 de Julio" forrada y clavada en cobre tiene ya contratada la mitad del cargamento y saldrá sin falta en todo el corriente mes de Septiembre. Puede aun recibir carga como tambien pasajeros para los que comodidades muy superiores. Para tratar ocurase a Francisco Maines corredor de número, calle de San Felipe núm. 46.

PARA PAYSANDU.

Saldrá precisamente en toda la presente semana la muy acreditada y bien conocida Zumaca Nacional SAN JUAN BAPTISTA, tiene la mitad de su cargo lista y admitirá el resto si se presenta sin demora; para tratar veánse con sus Consignatarios (para carga o pasajeros) en el Almacén Naval de Gianello & Ca. plazuela del Muelle. Setiembre 12—3p.

EXTERIOR.

PERIODICOS EXTRANJEROS.

DECLARACION DE LA CONFERENCIA DON FECHA DEL 18 DE ABRIL.

Los plenipotenciarios de las cinco cortes a S. E. el Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Belgas.

FOREIGN-OFFICE, 18 de Abril.

Los infrascriptos, Plenipotenciarios de las cortes de Austria, de Francia, de la Gran Bretaña, de Prusia y de Rusia han recibido la nota, acompañada de unas anexas, que el Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Belgas les ha hecho el honor de dirigirla con fecha de 14 del corriente; se congratulan en reconocer en el contenido de esta nota, que por las disposiciones de que está animado el Gobierno Belga, pueden lisonjearse que pronto alcanzarán la solución definitiva de la cuestión holandá-belga.

Los infrascriptos tienen que repetir, con respecto a los asuntos que han tratado en las tres primeras anexas de la nota de S. M. el Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Belgas, lo que han tenido el honor de declarar en su nota del 4 de Febrero, a saber: que en el punto a que hoy día ha llegado la negociación, después de la adhesión mera y llana dada por S. M. el Rey de los Países Bajos a las actas del 23 de Enero, no pueden ventilar propuesta nueva alguna, y que las disposiciones de dichas actas, así como su texto, no pueden recibir alteración o adición alguna.

Los infrascriptos no pueden por consiguiente admitir la estipulación propuesta en la anexa A. con respecto a las libertades civiles, religiosas y políticas, que se reclaman en favor de los habitantes de las partes del Limburgo y Luxemburgo, que vuelven bajo el dominio del Rey gran Duque. Observan que dichas libertades que, por su naturaleza, son exclusivamente del régimen interior de los estados, a los cuales no han dejado de pertenecer, encuentran su garantía sea en la ley fundamental del reino de los Países Bajos, al cual debe reunirse una parte de dichos territorios, sea en las disposiciones de las actas que forman la constitución federativa de la Alemania, que pueden aplicarse al Gran Ducado del Luxemburgo, de suerte que las reclamaciones del Sr. Plenipotenciario Belga quedan efectivamente sin objeto alguno.

En cuanto a la proposición desmenuada en el anexa B. del modo efectuar el pago de gobierno a gobierno para reemplazar la recaudación directa del derecho de toneladas sobre el Escalda, los infrascriptos

tos, sin descocer que ese modo ofrecería ventajas y facilidades para ambas partes interesadas, no pueden, por las razones arriba mencionadas, considerar esta cuestión como susceptible de ser tratada por ellas, mientras esté en manos de los Gobiernos belga y neerlandense entenderse amigablemente a este respecto, cuando la juzgaren conforme a sus intereses. La imposibilidad en que se hallan los infrascriptos de admitir una alteración en las disposiciones de las actas del 23 de Enero, se aplica igualmente al contingente de la renta impuesta a la Bélgica del capítulo de la deuda común, a los elementos que han servido de base al establecimiento de esta renta y la fecha en que ha de empezar; asunto de que trata la anexa C de la nota del Sr. Plenipotenciario Belga.

Precisados a apartar cuanto daría lugar a una estipulación nueva, o a una modificación de las actas de 23 de Enero, los infrascriptos se han convalidado al exámen de los puntos del tratado sobre los cuales el Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Belgas ha solicitado explicaciones; pueden suministrarlo sobre estos asuntos las que siguen:

Ad. 1.º Parece que se ha padecido una equivocación en la demarcación de los límites de la frontera de Martelange: los comisarios demarcadores obligados por los términos del tratado, a atender a las localidades y a las conveniencias, que podrán resultar mutuamente, tendrán que arreglar este asunto con satisfacción de ambas partes.

Ad. 2. Los derechos relativos a la navegación del Escalda, concedidos a ambas partes y claramente definidos por el tratado, tales como la recaudación del derecho único de toneladas de una parte y el concurso a la vigilancia común así como el pilotage facultativo de la otra deben encontrar su aplicación inmediatamente después de congeadas las ratificaciones del tratado; y no queda al reglamento que ha de intervenir, sino de determinar en detalle el modo de ejercer los mismos derechos.

Ad. 3. El derecho de toneladas que recaudan por parte del Gobierno neerlandense sobre la navegación del Escalda y de sus embocaduras, siendo un derecho de reconocimiento y de tránsito, el cálculo de las distancias no ha podido considerarse para determinarlo. Pero ha quedado entendido que los buques procedentes de alta mar con destino a la Bélgica, y eso en una y otra dirección, sea por el Escalda, sea por el canal de Terneuzen no pagarían mas que el mismo derecho. De consiguiente no puede recaudarse otro derecho, ni sobre la parte holandesa, ni sobre la parte Belga, del canal que comunica entre Terneuzen y Gand.

Ad. 4. Según el uso generalmente establecido entre las naciones, los derechos adecuados a una medida de capacidad se recaudan por la medida del país en que se exigen. Pues el derecho único de toneladas aunque cobrado en Anverse es juzgado ser pagado en parages neerlandeses, y de consiguiente debe arreglarse para los buques de todas las naciones, según la tonelada neerlandesa o el cubickelle, igual al metro cubo de Francia y a la tonelada actual Belga y conteniendo 353,170 pies cubicos ingleses. En cuanto a los buques de vapor, que se sujetan a unas condiciones excepcionales, los infrascriptos son de parecer que el derecho que hay que cobrar debe arreglarse por el principio que las toneladas de estos buques no se calculará sino con relación a su grandor destinado a recibir un cargamento de mercancías; principio que encierra además la excepción de los buques, que han de servir únicamente para remolcar; los cuales parecen tambien entrar en la categoría de los buques que hacen el cabotaje en el río.

Ad. 5. Emaná pues del sentido del parágrafo 5.º del artículo 9 que la Bélgica disfrutará, tan luego como se cangeen las ratificaciones, de la navegación sobre los canales y aguas intermedias, con las mismas condiciones que los buques holandeses, cargando con los mismos derechos arreglados según los aranceles vigentes.

Ad. 6. Los términos expresos del parágrafo 3.º por los cuales los buques sospechosos tendrán la facultad de seguir su viaje sin trabas ni demora, encierra la obligación de hacer pasar a su bordo guardas de sa-

lue, elle est contraire aux regles du droit international, compromet la stricte neutralité qu'il est de notre droit une de notre devoir de garder, dans les dissensions intestines qui s'elevent dans les pays que nous habitons.

J'ai donc la confiance que ces motifs seront suffisants, pour retenir ceux de mes compatriotes qui pourraient être tentés d'imiter cette conduite reprehensible. Quant à ceux qui s'en sont rendus coupables, je les prie de se rendre à la barre des registres des immatriculations et que dès aujourd'hui ils ont perdu tout droit à la protection du Consulat. Leurs noms ont été transmis, en outre, au Gouvernement du Roi, pour qu'il leur soit fait l'application de l'article 21 du code civil, qui porte:

„Le Français qui sans autorisation du Roi prendrait du service militaire chez l'étranger ou s'affilierait à une corporation militaire étrangère, perdrait sa qualité de Français. Il ne pourra rentrer en France qu'avec la permission du Roi, et recouvrer la qualité de Français qu'en satisfaisant aux lois imposées à l'étranger pour le retour sans préjudice des peines prononcées par la loi contre les Français qui ont pris du service chez l'étranger ou se sont affiliés à une corporation étrangère sans autorisation du Roi." Mon- teuil le 25 Aout 1838.

Le Consul de France
R. BARADERE.

Editores del Periodico.

Un pasajero muy inocente y de un corazón sensible, pasando un día estremadamente frío por un camino, encontró una vivora hermanosa colorea que amortecidos y yertos cubros por la influencia de la temperatura, pero hacer el menor movimiento y a esta, el simple pasajero arrastrado por el resaca del suelo y la mete en su seno con el calor restaurase la accion y sus miembros entorpecidos, y res- pira vida. La vivora luego que se sintió libre de ejercer las nobles funciones in- herentes a su naturaleza, le prendió los dien- tos al pasajero quien en medio de su sorpresa se acordaba de sí, ¡ah! cruel y cruel, ¿por que me das la muerte con tanta crueldad despues de haberte yo dado la vida? y para que conocas le respondió, que no debes fiarte neciamente de los seres á quien la naturaleza formó para el mal, y para que se- pas que las mas veces recibirás esta recompensa por tus beneficios.

Tal es lo que le pasa hoy al Observador Sr. Editor y es el caso como sigue: El día de la preñdicion estube por casualidad de visita en una casa de un blanquillo que supe se hallaba en un rato conversando con una muchacha con la mayor sencillez é inocen- cia, muy ajeno de que ese día se tratase de se- mejante medida, porque como Ud. sabe yo no tengo relaciones con nadie en el día, segun el modo de vida que por sistema he adoptado. En una de las habitaciones de aquella casa encontre por casualidad a una conocida y esposa de otro blanquillo, y fué quien me contó la historia de la preñdicion que me habia ocurrido, de los sujetos mas notables de la oposicion á la actual administracion, y me dijo que la pobre de juzgar que su esposo ya habia sido asesinado. De allí me dirijí al muelle donde me dijeron que estaban los presos, por ver si entre ellos habia algun amigo mio, y lo primero que me eché á la cara fué el hermano del tal sujeto en cuya casa habia estado de visita, que fué comisario en tiempo de Ori- zaba y me prendió la noche que llegó el parte de la accion de Yucutajá, conduciéndome á la carcel donde no permitieron que se entrase mi cama por órden de este mismo Comisario segun me dijeron. Yo tuve la delicadeza de ocultarme para que este sujeto no me viese y juzgase que iba á regocijarme en su desgracia, y si hubiese podido hacer algo en su obsequio me lo habria hecho, sirviendome de la preñdicion para vengarme de este modo.

Después de haber estado por allí, estaba hablando con el blanquillo enfermo, que me parecia un semblante bien desabri- do, y me dijo que me acordaba de mi inocencia y mi conciencia, y me recordaba, lo atribuí al disgusto que ocasionaria la deportacion de su cuñado, la enfermedad de su marido, y las diligencias que se habian hecho para prenderlo segun ella me dijo, á lo que le contesté que esa mañana habia hablado con uno de los Edecanes del Sr. Vice-Presidente respecto á su esposo, y que le habia dicho que se hallaba postrado en una cama, y sufriendo crueles dolores; y efec- tivamente así habia sucedido como podria pro- barlo si fuese necesario.

Pues bien Sr. Editor, en aquella casa me acordaba de las diligencias que se han hecho para prenderlo, y me acordaba de que yo estaba en estado de salir del país, y me acordaba de que me suponía que mis visitas no tuvieron efecto que el de informarme para ir á dar

parte; finalmente me hacen el honor de supo- nerme un delator, y principal agente en la for- macion de las listas de ese día. Digame Ud. ¿hay paciencia, hay moderacion que baste para tolerar una injuria hecha con tanta injusticia? Pues así son muchos de esos señores titulados blanquillos, parecidos á la vivora de que acabo de hacer mencion, que en el acto de estar recibiendo beneficios y consideraciones que veraderamente no merecen por sus mesqui- nos sentimientos, y por su perversidad, se vuelven por ver si pueden morder al mismo que se los hace.

Habia resuelto estenderme algo sobre las acciones y la vida del sujeto á quien me dirijo, y sobre todo de la vivorita. . . . pero concluiré asegurándole que nunca ataco á mis enemigos á traicion, y que cuando tiene algun resentimiento se venga con honor y á cara descubierta—

El Observador.

SS. Editores del Periodico.

En el Nacional de anteayer, y en su Periodico de ayer se han publicado las proclamas del Vice-Pre- sidente de la Republica á los Guardias Nacionales; ellas respiran el entusiasmo patrio que como por encanto anima á todos los Orientales, y su lenguaje unsono y pronunciado en todos los angulos, es positivamente la voz de la gran familia Oriental. Antes que los espi- nos invasores extranjeros presenten sus estandartes de sangre en los muros de la Capital, el valiente E- scrito que opera bajo las ordenes del inmortel Presidente General en Gefe Rivera, les habra hecho morde- la tierra y los presentará ante nosotros, reducidos al polvo, á la nada, á la impotencia de que sólo son capa- ces.

Así lo creen los valientes del Ejército, así lo es- peran los—

Orientales.

Juicio público de la causa de D. Apolinario Estomba.

DECLARATORIA DEL JURI.

El Montevidéa 12 de Setiembre de 1839: los SS. D. Luciano de las Casas, Juez privativo del Crí- men, D. Manuel Fernandez Lima, D. José Antonio Bianqui, D. Manuel Illa y D. Lino Gutierrez, Jueces de hecho, declararon por ante mí el Escribano, que este probado que Mariano Sorabá murió a las 5 de la tarde del día 28 de Junio de 1838, de resultas de la herida que le infirió en la cabeza el ex-comisario D. Apolinario Estomba, la noche del 24 de dicho mes de Junio en el Puchio de las Piedras, y que tambien esta probado que dicho D. Apolinario lo ejecutó en desempeño y cumplimiento de su deber. Y lo firmaron de que certifico.—Casas.—Lima.—Bianqui.—Illa.—Gutierrez.—Bartolomé Quiles, Escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por accion del Mi- nisterio Fiscal contra D. Apolinario Estomba, ex-C- misario de Policía de las Piedras, por haber herido en acto de sus funciones á Mariano Sorabá, de cuyas resultas murió: atento á lo antecedente declaratoria del Tribunal de hecho: fallo definitivamente juzgado que debo absolver y absuelvo al expresado D. Apo- linario Estomba, de las penas que pudieron imponer- sele como homicida y en las que le castigaban las L. 2. tit. 8.º par. 7.º y la 45. tit. 12. lib. 1.º de la R. C. Que por esta mi sentencia, que se elevará en consulta al Superior Tribunal de Justicia, así lo pron- uncio, mando y firmo, ante el presente Escribano público, En Montevideo á 16 de Setiembre de 1839. Luciano de las Casas.—Bartolomé Quiles, Escribano público.

Está conforme

Quiles.

EXTRACCION

De la Loteria de la Caridad, jugada el 17 de Setiembre de 1839.

Table with columns: Let a., P. Negra, and rows of numbers and corresponding values.

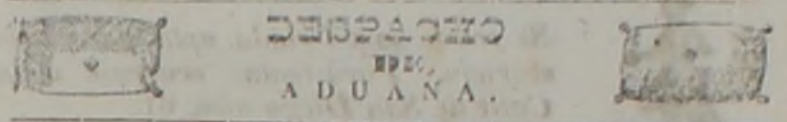
MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados.—Dia 17.

D. Sebastian Boinole... para Lima
Carlos Monsecaux y Labrador... Sta. Catalina
Luis Bentura... Lima
Francisco Garcia... Janeiro

PRESENTADOS.—Dia 17.

D. José M. da Cunha y 2 peones... de Casapaba
Manuel Perez... Minas
José M. Madera y 1 peon... Florida
Dionicio Coller y 1 peon... Yi
José Claveri... Minas
Juan C. Soller... id
Francisco Ignacio de Pereyra... Pavas



Dia 17.

A los Sres. Kemsley Greenway y Ca.
4 cajas zarzas.

Carga de frutos del País para ultramar.

A la Fragata francesa Davivier, 600 cueros va-
cuos.
Bergantin español Barique, 1839 id id.
Bergantin inglés Corsair, 1748 id id.
Barca inglesa Clío, 450 id sacados, 4000 astas.
Barca inglesa Alejandro, 395 cueros salados, 700
astas, 2 fardos corda.
Patacho portugués Paquete Julián, 30 arrobas
sebo.
Bergantin brasileiro San Pedro, 49 id id.
Bergantin americano Alcibán, 53 pipas id.
Barca americana Chaleco doná, 1 fardo ontras.
Bergantin nacional Rápido, 16 cañones velas.

MARITIMA

ENTRADAS.—Dia 17.

Bergantin español Belcrosante de 125 toneladas
capitan Luis Estapan salió de Barcelona el 8 de Julio
de Gibraltar el 23 del mismo y del Janeiro el 2 del cor-
riente á D. Pablo Nin con: 210 pipas vino, 16 barriles
id, 58 pipas aguardiente, 24 bultos, 36 balas papel es-
traza, 12 fardos felpudos.
Bergantin brasileiro Minerva de 203 toneladas ca-
pitan Silva de Sta. Catalina el 4 del corriente á Sousa
Ferreira con: 72 sacos arroz, 1300 alqueires harina una
porcion madera.
Polacra sarda Virginia de 168 toneladas capitan
Jayme Garribaldo salió del Janeiro el 29 del pasado á
D. Pablo Nin con: 150 sacos harina, 15 id. arroz, 20
pipas caña, 27 bultos efectos, 100 barricas azucar, 230
id. harina, 25 id. alquitran, una porcion tablas.
Polacra nacional Concepcion de 84 toneladas capi-
tan Mile salió del Janeiro el 28 del pasado á D. Juan
Nin con: 197 barricas harina, 32 canastos dulce, 23
pipas caña, 12 cajas azucar.
Bergantin inglés Navy Lion de 237 toneladas capi-
tan Davidson salió de Cete el 28 de Junio á los SS.
Rodgers hermanos y Ca con: 231 pipas vino, una por-
cion sal.
Goleta portuguesa Andorña de 115 toneladas
capitan Silva del Janeiro el 28 del pasado á D. Miguel
A. Villardebó con: 69 pipas caña, 118 barricas azucar
50 rollos tabaco.
Bergantin sardo Constante capitan Romanquino
salió de la Bahía el 29 del pasado á la orden con: 2 cajas
azucar, 36 id. frutas, 27 sacos arroz, 74 id. harina, 65
pipas caña, 200 barricas harina, 31 id. masacaie una
porcion sal.
El Paquete inglés del Janeiro.

HAY ABIERTO REGISTRO. Dia 17.

Zumaca nacional Joven Henrique, á la carga pa-
ra las Vacas.
Goleta nacional Virginia á la carga para Parna-
gua.

HAY CERRADO REGISTRO. Dia 17.

Bergantin brasileiro Emperador, capitan Jer-
mano de Nacimiento para Pernambuco y Puertos del
Sud por D. Manuel del este con 2400 quintales car-
ne, 200 arrobas grasa, 110 id. sebo en panes, 498 id
de barricas, 29 quintales lenguas secas, 77 cueros va-
cuos.
Goleta nacional Buenos Aires en lastre para Pai-
sandu.
Balandra nacional 27 de S-tiembre, con carga
para las Higueritas.
Balandra nacional Mercedes en lastre para el
Sauce.
Balandra nacional Maria Luisa con carga para
Mercedes.

AVISOS NUEVO.

TEATRO.

El Sabado 21 del presente, tendrá lugar á bene-
ficio del Actor Bernabé Herrera z, el celebre
Drama Romántico nuevo de D. Jo de Castro y Ori-
zaba, dividido en cinco actos, con un intermédio de

FRAY LUIS DE LEON

SIGLO Y EL CLAUSTRO.

Los demas pormenores se anunciarán en los car-
teles de costumbre.

LA ESCOBA.

Hoy saldrá el primer número de este pe-
riódico.

AVISOS REPETIDOS.

DE ORDEN DE SEÑOR CORONEL.

Desde esta fecha en adelante se presentarán todos los oficiales del Batallón rigorosamente vestidos de uniforme ó pite, en servicio ó fuera de él, y asistirán al cuartel desde la hora de primera lista que será al ponerse el sol, y á la instrucción de mañana y tarde, dando principio por la mañana á las 8 y á la tarde á las 4; quedando sujetos á responsabilidad por el cumplimiento de la citada orden. Montevideo Setiembre 16 de 1839

FERRIN ORDONEZ.

AVISO.



Se vende una Criada, apta para todo servicio. Para tratar ocurrase á la Calle de San Diego núm. 61. S. 17.—3p.

A LOS CELADORES

Se ha huido una negra llamada Carolina, de edad como de 25 años, sus señales son—estatura un poco alta, va vestida con una pollera de zaraza fondo blanco con ramazon de colores, el rebozo con que va tapada es de balleta de pello color chocolate, es bastante ladina, y bonita de cara, un poco ñata y tiene el labio de arriba un poco alzado á la nariz. El que la entregue en la calle de san Sebastian núm. 5 será bien gratificado setiembre 17—3p.

LEGION ARGENTINA



Todos los individuos enrolados en este Cuerpo se presentarán en la Policia el Jueves 19 á las 4 de la Tarde con el objeto de recibir el armamento.

RODRIGUEZ.

AVISO.

Planos de la antigua y nueva Ciudad de Montevideo segun el último arreglo.—Se vende en la Libreria de Hernandez. S. 16.

SAL DE LISBOA.

Se vende á borlo un cargamento, el todo ó por partes. Para tratar ocurrase á Rennis Macfarlane y Ca. calle de San Pedro núm. 83. S 16

AVISO INTERESANTE.

Don Juan Bautista Parodi profesor de Farmacia tiene el honor de avisar á los habitantes de esta Capital, que abrió su Nueva Botica en la calle de San Miguel núm. 107 frente al escritorio del Sr. D. Francisco Juanico, y está surtido de Drogas y medicinas las más frescas. S. 14. 3p.

AVISO.



Se vende una negrita, cocinera, planchadora, lavandera y propio para mucama, en 400 pesos, en la calle san Benito en frente del núm. 12. S. 14.

CONVENIENCIA.

Se vende una pulperia de corto principal en extramuros en el parage denominado la Figurita cerca del Cerro; el que se interese en su compra puede dirigirse á ella ó á lo de D. Gerónimo Burguero en la plaza mayor de esta Ciudad, que hallará con quien tratar. S. 14.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Contrata hasta trescientos yeguas obligandose á ponerlas en esta á los veinte dias del contrato. El que guste tratar ocurra á su Escritorio cito en el Porton Viejo. Septiembre 14—3p. MANUEL CORREA.

AVISO.

Se vende una Carreta con todo apero y con 6 bueyes mansos, el que quiera comprarla se vera con D. Gregorio Truani; que vive dos cuadras del mercado afuera. Septiembre 14. 3p.

EL INSTRUCTOR.

Los SS. Suscritos pueden mandrecojerar sus Ejemplares á la Libreria de Hernandez.

AVISO.

El que necesite divisas bordadas con el lema de EJERCITO CONSTITUCIONAL con trazo ó sin él, VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD, LEGION ARGENTINA, ESCUDOS DE YUCHTEJA, y toda clase de bordados de oro ocurra á la casa de la Buena Vista donde esta en el Canton de Serlando Gomes. S. 12—3p.

NOTICE.

Whereas various British Subjects residing in the Interior of this Republic have, whilst following their peaceable occupation of Industry, been torn from their Families and Homes by Officers in command of armed men acting under official authority, and who through violence and force have been compelled to take arms in the Military Service of the State: And whereas these acts of forcible impressment are not less offensive to the Dignity of the Laws of this Country and the harmony which exists between it and Great Britain, than they are flagrantly an abuse of the Persons of Her Majesty's Subjects:

This is to give Notice. That all British Subjects within the Territory of this Republic are hereby strictly required and enjoined to remain at home—to refrain from mixing themselves with, or interfering in the present political affairs of this Country—to refuse positively and peremptorily to take arms on either side.—But where force may prevail over Justice and the Law, then all persons are invited and required to forward to this Consulate á written statement of the case, containing the name of the person taken by force.—The person and Rank by whom taken, and in what corps or under whose orders such person may be placed, in order that the necessary steps may be taken to release him from Captivity.

British Consulate.—Monte Video 11 Sept. 1839.

Thomas Samuel Hood.

Her. Brit. Majestys Cónsul General.

INTERESANTE.

En el diario de esta Capital titulado el PERIODICO, del 29 del próximo pasado Agosto, se publicó un anuncio, con esa propia fecha, firmado Luis Alves dos Santos Marquez; en el que se previene que nadie contrae sobre las estancias de Tupambae y Sarandices, porque sobre ellas sigue pleito en el Rio Grande con la viuda de José Joaquín Soarez de Farias Marquez.

Si por aquella denominacion ha querido darse á entender la estancia que tenía en Tupambae, el finado D. José Luis Brown, yo como albacea de este y tutor de sus menores hijos, declaro que dicha estancia no está sujeta hoy á pleito ninguno; que el único que sobre ella habia era con D. José Farias Rosa, el cual terminó completamente á favor del finado Brown, despues de lo que nadie ha promovido ningun otro pleito; ni el que se anuncia con el nombre de Alves tiene nada que ver con la propiedad de Brown, á quien, por lo mismo, ni se ha citado á semejante juicio.

Creo tambien necesario advertir que el citado anuncio es apócrifo; pues tiene fecha 29 de Agosto, y está firmado por dicho Alves dos Santos Marques, que, en aquella fecha, como hoy mismo, se hallava en el Rio Grande.

No puede, por lo tanto, temerse nada respecto de la Estancia de Tupambae.

Albacea de D. Luis Brown y } Jose Maria Olave.
tutor de sus menores hijos }

Montevideo, Setiembre 11 de 1839.

AVISO AL PUBLICO.

Tomas Escudero pone en conocimiento de las señoras y señores que tengan peinetas en su poder podran dirigirse a la casa núm. 8 calle de San Ramon donde seran entregadas y al mismo tiempo las personas que quieran ocuparlas en dicho arte seran servidas a un precio equitativo. Septiembre 12

ESCUELA ESPAÑOLA é INGLESA.

Una Señora Inglesa é hija comenzará el Lunes 16 del corriente, en los altos No. 117 calle de San Gabriel una escuela para la instruccion de niños de ambos sexos en—Los idiomas Español é Inglés, por principios gramaticales, Geografía, Aritmetica, Escritura, El piano. Sus mayores empeños se dedicarán tanto al progreso como á la moral y buena comportacion de sus dicipulos. Agosto, 11.

El Agente de Negocios de Campaña.

Está encargado de vender varios criados, entre ellos una criada útil para campo; y un criado maestro de pala, tambien tiene encargo de comprar unas criadas: El que guste tratar ocurra á su escritorio cito en el Porton Viejo. S. 10 MANUEL CORREA.

GRATIFICACION.

El Sabado pasado en la casa del finado provisor el Dr. Lopez se extravió un tomo de la Biblioteca de Ferrari, la persona á cuyo poder halla hido á parar puede mandarlo á la Libreria de Hernandez y se le gratificará. Septiembre 12

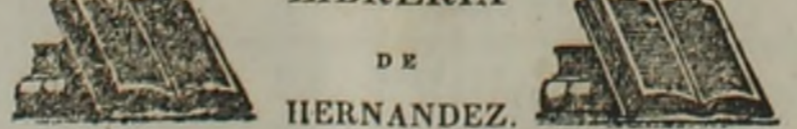
AVISO.

Don Estevan Sosete y Hermanos venden su establecimiento de Pulperia dentro del Mercado, y el que tenga cuenta con dichos Señores ocurra á dicha casa hasta Sabado proximo. S. 12.—3p.

El Agente de Negocios de Campaña.

El Saladerista que guste contraer alguna cantidad de Novillos, puede ocurrir á su escritorio cito en el Porton Viejo. MANUEL CORREA

LIBRERIA



DE HERNANDEZ.

Libros usados que estan de venta en dicha Libreria. se advierte que no hay mas de un ejemplar. La letra A, son los libros en Aleman. La I. Ingleses. La L. Latin. La G. Griego. Y la C. Castellano.

Valbuena, Diccionario Latino Español 1 volum. Idem Idem Español Latino 1. Vocabulario de Requijo 1. Alberca Dictionnaire Francaise Italien Idem Italien Francaise 2. Coutu administration de la justice criminal 1. Guthrie sistema de Geografía moderna 1 lamina 1. Murray sistema de quimica 4 1 Palas historia del Mundo 4 A. Wagner Dictionnaire Espagno Aleman y Aleman Español 2. Go domith vicario de Wakefield 11. Gay fabulas 1 1. Dictionario Ingles Aleman y Aleman Ingles 1. Franklyn obras de ... 11. Henry elementos de quimica e-perimental 2 1. Murray elementos de Idem 2 1. Sturton Bart historia de una embajada al imperio de china 1 lamina 1. Vol. Iliada de Homero 1 A. Tanson Rrevela 11. Roulemons de medecine 1. Boyer maladies chirurgicales 1. Nysten Dictionnaire de Medecine 1. Sistema del Dr. Gall 1 1. Portal Anatomia medecine 5. Viaje de un Americano á Londres 2 F. Campañas del Mariscal Suvaron 1 F. Thomson Principios de Quimica 3 F. Boyer Dictionario Frances Ingles y Ingles

Francaes 1, Botica experimental 2 F. Sicard teoria de los Signos 2 F. Cartas de Mad-Montague 1 F. Historia Militar del ejercito de Oriente 1 F. Tacito en notas historicas y ca- 1 F. Mas un pequeño cuadro 1 F. Gul Essays la le sen, la va cur des dougnees greques. Isimes 1— Tratado del manejo de los Globos 1 F. Gramatica Española francesa por Pelegrin 1. Entradas sur la punalite des Mondes 1, la Bruyere Caracteres 1. Selectas profenas 1. Compendio de la historia santa 1 F. El nuevo testamento 1. Gibbos 4 F. Tratado de delitos y penas 1 F. Guia de la conservacion inglesa y francesa 1. Ultimo a Dios de la Maricés á sus hijos 1 F. Justino historiam Filipinarum 1 L. Nueva coleccion en prosa y verso en franco y castellano C. M. Tobi Cicero de finibus libris 1. Le gues de Condillac 1. Del Gobierno civil, el nuevo testamento 2 G. Suademento á la gramatica griega 1. la jardin des facins grecques 1 Anthologie poetique greque 1. Fabulas en Aleman 1. Seminario científico historico clasico 1. Espiritu de los mejores Disrios que se publicaban en Europa 11. Méthode pour étudier la langue greque 1. Cours de version grecques 1. Cours de tenes Grecs 1. La Doncella de Orleans 1 F. Bosite dictionnaire universel 1. Almanaque de buen jardinero 1 F. Idem Español 2. Elementos de la historia de Francia 4 F. Tom Jones 6 F. Voltaire ensayo sobre las costumbres 8 F. Historia del caballero Bayardo 1 F. Mad Steel de la Inglaterra 4. vida penitente de Mad. de Valiere 1 F. Dictionnaire de l'Academie 2. Lettres Anthologie francaise 2. la Religieuse O'Meara Napoleon á S. Helene 2. Memorias de S. Helene 2. Dictionnaire des arts et metiers 1. Guia de la cocina francesa y española 1. Dictionario Poetico 2 Poemas varios tomos sueltos de la obra el viajero universal en portugues. tabla de los vientos, mareas y corrientes en todos los mares del globo 2 F. Cofes de oeuvre de morale 2. Richerand y Elementos de Fisiologia 3 F. Memorias sur Joasias 3. de Charles 1. Le Ministre Wakefield 1. Dictionnaire de un versel des arts et metiers 5. Oruvres de Racine 6. de Moiere 6. Oeuvres de Reynard 4. Los cuatro primeros de la España bajo el poder de los Borbones.

AVISO.

El que tenga y quiere vender un Macho ocurra á la pulperia al Cafe de la Plaza, donde dará Septiembre.

PARA D. JOSE DOMINGO

Hay una carta venida de Buenos Aires con recomendacion, en casa de los SS. Maza y Ca. en la esquina del tigre.

Aviso al Comercio.

D. Andres Solari compró la Tienda de Calbet quien tenga reclamacion contra dicho Calbet, pueden reclamar tres dias á la calle de San Juan número 10 de Galoso.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1839.

Habiendo dispuesto la Superioridad se establezcan Correos semanales, que lleven y traigan las correspondencias de la Capital y el Ejército, se pone en conocimiento del Público para que los que quieran escribir dirijan sus comunicaciones á la oficina del detail; y en esta oficina ocurran á recoger la que venga del Ejército, que será entregada á los interesados.

AVISO.

Se vende un negro cocinero y entendedor de edad de 22 años, el que quiera tratar ocurra á Bibiano Duran en la calle de San Benito número 12. Imprenta. S. 4.—3p.

AVISO.

Don Santiago Lassabal vende su establecimiento afuera de la barraca del estudio, y el que tenga cuenta con dicho Señor ocurra á la misma casa que tenga alguna prenda empeñada por tener que ausentarse del país. Sr. VEN.

Una casa en la calle de San Carlos edificada en terreno de siete y media varas de frente y cincuenta de fondo, tasada en 2814 pesos. Para tratar ocurrase á la calle de san Sebastian número 12. S. 4.—3p.

MAIZ SUPERIOR Y ARROZ.

En bolsas recientemente llegado del Janeiro, se venderá á precio modico por mayor ó menor, en la casa de Pedro N. Diaz y Ca. calle de San Pedro número 171. A. 22.—3p.

AVISO.

Se vende una pulperia en la calle del Muelle número 28, muy acreditada; halli mismo se encontrará con quien tratar. A. 22. 3p.

AVISO.

En la Calle de San Pedro número, 224 hay una Criada para ama de leche, el que se interese ocurra á dicha Casa, para tratar, respecto á su conchavo. A. 21. 3p.

AVISO.

Se vende un negro como de 30 años, es útil para todo trabajo y el que se interese en su compra ocurra á San Luis número 150, al lado de la plaza, sera que encontrará con quien tratar. Montevideo 19 de 1839.

AVISO.

D. Gerónimo Cimeneto y Goibani Briscoe avisar al público que pasan ventis de la tienda que tienen establecida en la calle de san Luis número 14 frente á la puerta del consulado viejo. a. 31.

AVISO.

Se vende una negra de 20 años de edad, en la cantidad de 400 pesos. Ocurrase á la Calle de San Sebastian número 54. S. 2. 3p.

AVISO INTERESANTE.

Se vende una pulperia con pocas mercaderias buenas comodidades, en el Muelle calle número 131 en frente de las obras número 13, que haciendo. Se vende por ausentarse su dueño. Patis. S. 2.—3p.